



320 - 1596
Ibagué, 09 de julio de 2018

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA
Secretaria General
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad

COMITÉ EVALUADOR TECNOLÓGICO
SECRETARÍA GENERAL
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CIUDAD DE IBAGUÉ
29 de JUNIO de 2018
Julia 1042
en 3:09

Asunto: **Respuesta Observaciones** recibidas en el trámite de la invitación No. 106 de 2018, su solicitud a través de oficio 110-0829 de 29/06/18.

Respetada Doctora

Con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por: el ingeniero **JOSE DE JESUS MANRIQUE** a través de oficio enviado al Email de la Secretaría General IBAL, el 28 de JUNIO de 2018 y el Oficio radicado en la Secretaría General IBAL el día 29 de Junio de 2018 por **YEIMMY KATHERINE ESCOBAR CARDENAS** y la solicitud realizada por el ingeniero **PEDRO GERMAN CONTRERAS** enviado al Email de la Secretaría General, Invitación No. 106 de 2018, el comité evaluador procede a dar la respectiva respuesta a cada una de las consideraciones por ellos presentadas, así:

- **SOLICITUDES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES ING JOSE DE JESUS MANRIQUE:**

1. *"Respecto al Capítulo 3 de la página 11 del pliego de condiciones y en el numeral 1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACION DE LA OFERTA, se solicita se presente en dos sobres ORIGINALES, los cuales contienen en uno todos los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes y en el sobre 2 la propuesta económica, que se abrirá posteriormente en audiencia especial a la que asisten los proponentes que lo quieran hacer y hayan sido habilitados para participar en dicha apertura económica para en esa misma audiencia realizar la fórmula matemática de adjudicación y asignación del puntaje correspondiente o ya realizar posteriormente su cálculo por el Comité Evaluador. Esta solicitud la hacemos atendiendo al principio de transparencia, y en vista de que hay proponentes que por no tener interés ya en la propuesta que presentaron, porque están lejos de que les adjudiquen por estar muy alejados de la media geométrica, el promedio Pd, por eso no subsanan los documentos que pueda*



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (81) 2756000 - Fax: (81) 2018592
P.O.P. Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tulima // www.ibal.gov.co - secretaria@ibal.gov.co





solicitar el Comité evaluador y la adjudicación se va a otro proponente al variar la fórmula matemática de adjudicación por ser eliminados al NO SUBSANAR los documentos solicitados, como nos ha sucedido en anteriores procesos, y así evitar posibles actos de corrupción que se pueda ocasionar. También solicitamos que en la carta de presentación no vaya indicado el valor de la propuesta. Esta solicitud la hacemos, atendiendo al principio de transparencia que debe regir todos nuestros actos públicos y privados”.

RESPUESTA:

En respuesta a su observación, se debe indicar que la propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en un único sobre debidamente cerrado y sellado tal y como se establece en el capítulo 3 Numeral 1 “FORMAS Y REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA”; como se ha establecido en el Pliego de Condiciones, en el entendido que éste se ha desarrollado de conformidad del Manual de Contratación de la Entidad, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

2. **“Respecto al Presupuesto Oficial, en los Pliegos de condiciones figura un valor de \$84.032.834,10. Sírvanse revisar ese valor, ya que según los precios de la Resolución de precios vigente 0636 de 2016, da un valor de \$85.427.148”.**

RESPUESTA: Que de acuerdo a las observaciones presentadas donde se solicita realizar corrección al presupuesto y tras realizar dicha revisión por parte del Comité Evaluador, se hace la modificación a los ítems así:

A. En la CARRERA 2 ENTRE CALLE 42C Y 43 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB

- “SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVILLA PARA CAMA DE TUBERIA D = $\frac{1}{2}$ A $\frac{3}{4}$, el cual tenía un valor de \$ 54.470 se modificó por el valor según resolución 0636 de 2016 que es de \$100.723.
- “Manejo de Aguas de 8” a 12” el cual tenía un valor de \$1.061.387, se modifica por el valor según Resolución 0636 de 2016 que es \$ 625.740.

B. En la CARRERA 2 ENTRE CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB

- “SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVILLA PARA CAMA DE TUBERIA D = $\frac{1}{2}$ A $\frac{3}{4}$, el cual tenía un valor de \$ 54.470 se modificó por el valor según resolución 0636 de 2016 que es de \$100.723.
- El ítem “Manejo de Aguas de 8” a 12” se cambió por el ítem “Manejo de Aguas de 12” a 24” ya que la tubería a instalar es de 20”. El valor de este ítem según la Resolución es de \$1.061.387.

Por lo anterior se concluye que es necesario adicionar un valor de \$ 987.069,20 (NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax: (8) 2618982
P.O.R. Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co



Handwritten signature



CENTAVOS) al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a la meta física del objeto contractual. Anexo el presupuesto corregido y definitivo para proceder a realizar la modificación al proceso de contratación, de tal manera que el nuevo Presupuesto Oficial para este proceso será de \$85.019.903 OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVEMIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE.

- **SOLICITUDES Y RESPUESTA A OBSERVACION - YEIMMY KATHERINE ESCOBAR CARDENAS**

3. *“Realizando el diligenciamiento del Anexo No. 4 Propuesta Económica con los precios de la resolución No. 0636 del 20 de septiembre de 2016 el Presupuesto No. 1 correspondiente al tramo ubicado en la CARRERA 2 ENTRE CALLE 42C Y 43 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB el Costo de ejecución asciende a la suma de \$44.079.591,87 y el presupuesto No. 2 correspondiente al tramo ubicado en la CARRERA 2 ENTRE CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB asciende a la suma de \$40.504.664,43 totalizando entre los dos un costo total de \$84.584.256,30, sobrepasando el valor estimado del contrato relacionado en la página 8 del PCI-106-18 de \$84.032.834,10. Por lo cual solicito sea revisado el presupuesto inicial para determinar con certeza el valor del futuro contrato y así mismo sea publicado este con el fin de que los posibles oferentes no incurran en errores al diligenciar el anexo No. 4”.*

Que de acuerdo a las observaciones presentadas donde se solicita realizar corrección al presupuesto y tras realizar dicha revisión por parte del Comité Evaluador, se hace la modificación a los ítems así:

A. En la CARRERA 2 ENTRE CALLE 42C Y 43 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB

- “SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVILLA PARA CAMA DE TUBERIA D = ½ A ¾ , el cual tenía un valor de \$ 54.470 se modificó por el valor según resolución 0636 de 2016 que es de \$100.723.
- “Manejo de Aguas de 8” a 12” el cual tenía un valor de \$1.061.387, se modifica por el valor según Resolución 0636 de 2016 que es \$ 625.740.

B. En la CARRERA 2 ENTRE CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB

- “SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVILLA PARA CAMA DE TUBERIA D = ½ A ¾ , el cual tenía un valor de \$ 54.470 se modificó por el valor según resolución 0636 de 2016 que es de \$100.723.
- El ítem “Manejo de Aguas de 8” a 12” se cambió por el ítem “Manejo de Aguas de 12” a 24” ya que la tubería a instalar es de 20”. El valor de este ítem según la Resolución es de \$1.061.387.



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa Carrera 3 No. 1-04 B/La Poia - Pbx: (8) 2756000 - Fax (8) 2618998
P.G.R. Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Bogotá - Tolima // www.ibal.gov.co - atencion@ibal.gov.co



8/2



Por lo anterior se concluye que es necesario adicionar un valor de \$ 987.069,20 (NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS) al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a la meta física del objeto contractual. Anexo el presupuesto corregido y definitivo para proceder a realizar la modificación al proceso de contratación, de tal manera que el nuevo Presupuesto Oficial para este proceso será de \$85.019.903 OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVEMIL NOVESCIENTOS TRES PESOS MCTE.

• **SOLICITUDES Y RESPUESTA A OBSERVACION ING PEDRO GERMAN CONTRERAS**

4. "Comendidamente solicito a ustedes la revisión del Presupuesto oficial puesto que al ser aplicados los precios oficiales estipulados en la Resolución 0636 de 2016 el valor total del proyecto no es coincidente con el presupuesto oficial. Así mismo se solicita se revise que la descripción de la actividad coincida con el ítem estipulado en la Resolución; en el caso de manejo de aguas para la segunda parte del presupuesto el ítem debe ser 20.38 que corresponda a manejo de aguas de 12" a 24" puesto que la tubería a instalar es de 20".

RESPUESTA:

Que de acuerdo a las observaciones presentadas donde se solicita realizar corrección al presupuesto y tras realizar dicha revisión por parte del Comité Evaluador, se hace la modificación a los ítems así:

A. En la CARRERA 2 ENTRE CALLE 42C Y 43 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB

- "SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVILLA PARA CAMA DE TUBERIA D = 1/2 A 3/4, el cual tenía un valor de \$ 54.470 se modificó por el valor según resolución 0636 de 2016 que es de \$100.723.
- "Manejo de Aguas de 8" a 12" el cual tenía un valor de \$1.061.387, se modifica por el valor según Resolución 0636 de 2016 que es \$ 625.740.

B. En la CARRERA 2 ENTRE CALLE 43 EN SENTIDO A LA CALLE 44 PARALELA AL CANAL DEL BARRIO CASA CLUB

- "SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO EN GRAVILLA PARA CAMA DE TUBERIA D = 1/2 A 3/4, el cual tenía un valor de \$ 54.470 se modificó por el valor según resolución 0636 de 2016 que es de \$100.723.
- El ítem "Manejo de Aguas de 8" a 12" se cambió por el ítem "Manejo de Aguas de 12" a 24" ya que la tubería a instalar es de 20". El valor de este ítem según la Resolución es de \$1.061.387.



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2750000 - Fax: (8) 2618982
P.O.R. Carrera 5 No. 39-30 B/La Mariposa

LÍNEA DE ATENCIÓN: (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - administrativa@ibal.gov.co





Por lo anterior se concluye que es necesario adicionar un valor de \$ 987.069,20 (NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS) al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a la meta física del objeto contractual. Anexo el presupuesto corregido y definitivo para proceder a realizar la modificación al proceso de contratación, de tal manera que el nuevo Presupuesto Oficial para este proceso será de \$85.019.903 OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVEMIL NOVESCIENTOS TRES PESOS MCTE.

De lo anterior y con el fin de continuar con el proceso contractual, se solicitó a la oficina Financiera la Disponibilidad Presupuestal el día 06 de Julio de 2018 por valor de \$ 987.069,20 (NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS)

MONICA ANDREA MANRIQUE ARISTIZABAL
Profesional Universitario Grupo Técnico Alcantarillado

ERIKA JOANA MONTERO DIAZ
PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN
PROFESIONAL GESTION FINANCIERA



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax: (8) 2618982
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ilagüe - Telima // www.ibal.gov.pr - sistema@ibal.gov.pr

